



SECRETARÍA
PARTICULAR
DEL GOBERNADOR

Criterio: En el Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso; En el artículo 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto Administrativo mediante el cual se reforma el diverso por el cual se establece la Estructura Orgánica de la Unidad Administrativa de la Secretaria Particular y se Reglamenta su funcionamiento de fecha 13 de septiembre de 2014, en las funciones y atribuciones no se especifica la elaboración de un perfil y/o requerimientos del puesto o cargo.